

DECRETO N° _ 1167 €



TEMUCO.

1 2 AGO. 2016

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 09.08.2016;

presentada por Altamirano Ortega Erica Angela.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

presente 1.-Otórgase contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 2-25859

: VENTA Y REPARACION DE ROPA Y ACCESORIOS Actividad Económica

Código Actividad : 181.010

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : DIEGO PORTALES N°1260

Nombre Del Contribuyente : ALTAMIRANO ORTEGA ERICA ANGELA

Rut

OMUNICIPALIDA

TEMUCO

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 09.08.2016

Otorgación Nº : 327

Fecha Otorgamiento : 09.08.2016 Rol Avalúo : 93 -22

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde" Stración ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

SECRETARIO MUNICIPAL LCV/MRU/her

MAN ARANEDA NAVARRO

Oficina de Partes Rentas (Digital)

DIRECTOR